

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2698/17

USHUAIA, 29 SET. 2017

VISTO el Expediente N° 17460-ED/2017 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Colegio Técnico Provincial de Educación Secundaria, ubicado en el Barrio Valle de Andorra de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el Colegio cuya creación aquí se busca, permitirá la escolarización de los jóvenes de esa zona, liberando vacantes en Establecimientos Educativos cercanos.

Que por petición de un importante número de habitantes de la ciudad de Ushuaia, se ha considerado pertinente asignar al Colegio Técnico Provincial del Barrio Valle de Andorra, el nombre del docente Antonio Martín MARTE, quien por más de cincuenta y cinco años impartió su profesión como docente, siempre en la ciudad de Ushuaia, lugar donde se radicó en el año 1948 y permanece hasta el presente, habiendo colaborado en la educación de tres generaciones de Fueguinos.

Que el docente Antonio Martín Marte ha hecho suyo el concepto que la educación es un tema público de trascendental importancia, como también los desafíos a los que la educación se enfrenta y, a la necesaria actualización del conocimiento que lo llevaron no solo al dictado de clases y a ocupar el cargo de Rector del Colegio Provincial "José Martí" y de Director del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15, ambos de la ciudad de Ushuaia, sino además, a la instauración y desarrollo anual de las Ferias de Ciencias en todos los Niveles Educativos, primero, en el Ex Territorio y luego, en la Provincia; habiendo concluido su paso por esta experiencia como coordinador ad-honorem de las mismas.

Que en el ámbito educativo, el nombrado, ha recibido diferentes distinciones, destacándose entre ellas, el premio nacional República Argentina año 2003, como "Maestro Ilustre" de Tierra del Fuego.

Que han tomado intervención la Supervisión General de Nivel Secundario mediante Nota N° 51169/17, Letra S.G.N.S, la Dirección General de Administración Financiera mediante Informe N° 26818/17 Letra D.G.A.F, la Unidad Coordinadora Provincial -Programa Nacional de Infraestructura mediante Nota Informe N° 26730/17 y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, T. y S., mediante Informe D.G.A.J (M.E.D.) N° 674/17, todas dependientes del Ministerio de Educación y el Secretario de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 17/17 Letra: S.O y S.P.O, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que asimismo la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia se ha expedido mediante Informe S. L. y T. N° 1527/17.

Que por lo expuesto, se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, correspondiente a la creación del Colegio Técnico Provincial de Educación Secundaria, "Antonio Martín Marte", ubicado en el Barrio Valle de Andorra, de la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

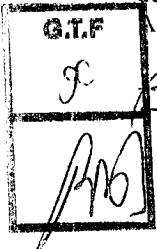
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Colegio Técnico Provincial de Educación Secundaria "Antonio Martín Marte", ubicado en el Barrio Valle de Andorra, de la ciudad de Ushuaia, a partir del dictado del presente. Ello conforme a las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Asignar al Colegio Técnico Provincial de Educación Secundaria "Antonio Martín Marte" la Planta Funcional de cargos y horas Cátedra que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que en esta primera etapa de funcionamiento se creará en el Colegio

///...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Emilio Enrique GONZALEZ
Intendente General

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../112.-

Técnico Provincial de Educación Secundaria, "Antonio Martín MARTE" ubicado en el Barrio Valle de Andorra, de la ciudad de Ushuaia, una división de 1er Año Ciclo Básico de la Modalidad Técnico Profesional de la E.S.O., Resolución M.E.D N° 2796/14, con una sola sección, turno mañana asignándoles los cargos y horas Cátedra que detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente y teniendo en cuenta que estos se requieren en función de la Categoría de escuelas tal como lo plantea la Resolución Sub: T. N° 41/07, para el caso de 3° Categoría.

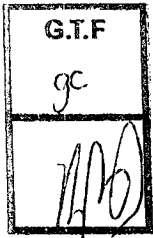
ARTÍCULO 4°.- Establecer que dicho Establecimiento, dependerá de la Supervisión General de Nivel Secundario y de las Supervisiones que de ella dependan, quienes efectuarán los ofrecimientos de cargos y horas Cátedra que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, según lo prescripto por la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Delegar en el Señor Ministro de Educación, la facultad de dictar la totalidad de los actos administrativos que resulten necesarios para la implementación del presente, así como la creación de los restantes cursos que fueren necesarios por el natural crecimiento vegetativo, y/o demandas de la comunidad, ello en el marco de las funciones que le son propias.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2698/17**



Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I- DECRETO N° 2698/17

1.- Horas cátedra

Primer año de la ESO: Cincuenta y dos (52) horas Cátedra.

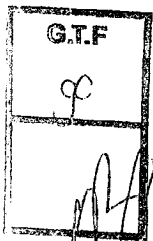
2.- Cargos

Un (1) cargo de Director /Rector 3º- Turno Completo.

Un (1) cargo de Secretario 3º - Turno Simple.

Un (1) cargo de Asesor Pedagógico (A.S.P.D.)

Un Maestro Tutor - Turno Simple.



Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"